

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **41373** CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.-Que por auto de fecha 21 de noviembre de 2011 en el procedimiento número 594/2011, se ha declarado en concurso voluntario ordinario a las deudoras "Dopro, Sociedad Limitada", con CIF B-12220901; "Promociones Emilio Domenech, Sociedad Limitada", con CIF B-12035093, y de "Promociones Inmobiliarias Emilio Domenech e Hijos, Sociedad Limitada", con CIF B-12420790, con domicilio en avenida Casalduch, 61, de Castellón.

Segundo.-Que dichas deudoras conservan sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Castellón de la Plana, 22 de noviembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110092172-1